## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA CON OPCIÓN DE COMPRA.

FINCA:	
LUGAR Y FECHA: a	
REUNIDOS	
De una parte, D./D.a	
Y de otra D./D.a	AMBAS
PARTES tienen suficiente capacidad legal para llevar a cal INTERVINIENDO en nombre y derecho propio Nota , siendo r veracidad de sus manifestaciones. De mutuo acuerdo,	
EXPONEN	
1. Que D./D.a, en lo suces	sivo arrendador, en
concepto de Nota tiene facultades legales par de la vivienda al principio indicada.	a el arrendamiento
2. Que interesando a D./D.ª,	en lo sucesivo el
arrendatario, alquilar dicha vivienda, llevan a cabo el present	
ARRENDAMIENTO VIVIENDA CON OPCION DE COMPRA	, en base a las
siguientes:	
CLAUSULAS	
<b>PRIMERA</b> El presente contrato se otorga conforme a lo esta 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos reforma y Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía por lo dispuesto en la misma, y por lo pactado en este documento caso la interpretación del derecho de opción de compra quarrendatario pueda ir contra los derechos irrenunciables que se le ray que se hallan contenidos en aquélla.	ada por Ley 4/2013 española, se regirá , sin que en ningún ue se concede al reconocen al mismo
SEGUNDA El arrendamiento se hace por UN AÑO Nota , aunque con la facultad del arre renovación anual hasta un plazo máximo de TRES AÑOS que esta Dicha renovación no tendrá lugar si el arrendatario hace consta escrito con treinta días de antelación al plazo pactado o cualquier legales.	endatario para su ablece la Ley. ar su renuncia por
<b>TERCERA</b> Llegado el plazo máximo de tres años, sin denuncia arrendatario, la prórroga será por UN AÑO.	a del arrendador o
<b>CUARTA</b> Se establece de forma expresa que el contrato, una	vez transcurrido el

primer año de duración del mismo, no será prorrogado en la anualidad siguiente si el arrendador o familiares en primer grado de consaguinidad o por adopción o su

cónyuge necesitan para sí la vivienda. Esta circunstancia deberá comunicarse al arrendatario, como mínimo, con DOS MESES de antelación.

<b>QUINTA</b> La renta anual fijada es de	EUROS (
€), a pagar en plazos mensuales de	
adelantado en los siete primeros días de cada me	es Nota . El pago se hará mediante
ingreso en la cuenta de la arrendadora núm.	
Dentro de este importe se incluyen los gastos suministros del inmueble, a excepción de los individual, que serán satisfechos por el arrendatar La renta tendrá la revisión anual según 29/1994, reformada por Ley 2/2015 Nota , bastano con efectos del mes siguiente.  SEXTA Transcurridos seis meses de duración de servicios del meses de duración de servicios seis meses de duración de los individual, que serán satisfechos por el arrendatar la revisión anual según	consumos que tengan contador rio. Nota conforme al art. 18 LAU do la notificación en el propio recibo
desistir del mismo en los términos del artículo 11 d	de la LAU 29/94 reformada por Ley
4/2013.	
<b>SEPTIMA</b> En cuanto a la conservación, mejora, o se estará a lo dispuesto en los artículos 21, 22, 23, por Ley 4/2013.	
<b>OCTAVA</b> De igual manera es aplicable el art. 8 de 4/2013 en cuanto a la prohibición de ceder o su vivienda.	
<b>NOVENA</b> El arrendatario gozará de la facul Preferente, en los términos del art. 25 de la cita 4/2014.	•
<b>DECIMA</b> Además de las causas que se mencion LAU 29/94 reformada por Ley 4/2013, de confocódigo Civil se establece expresamente que pues ello llevará a la resolution procesor de la resolution	ormidad con el artículo 1.124 del que el arrendatario no podrá
de cumplir lo pactado, según decisión unilate	
considerará incumplimiento todo aquello que el a	arrendatario haga en contra de lo

**UNDECIMA**.- El arrendatario es responsable, no sólo de sus propios actos, sino de los que cometan los ocupantes de la vivienda, tanto a los efectos de la cláusula anterior, como de una posible indemnización de daños y perjuicios.

dispuesto por la Comunidad de Propietarios del edificio en donde se encuentra la

vivienda arrendada.

**DUODECIMA**.- El arrendatario hace constar que no tiene actualmente a su disposición ninguna otra vivienda destinada a la finalidad de satisfacer su necesidad permanente de vivienda.

en este acto el certificado de eficiencia energética y pone a disposición del arrendatario una copia del mismo.
<b>DECIMOCUARTA</b> A la firma del presente contrato se hace entrega en metálico de EUROS ( €), en concepto de UN MES de fianza,
con la obligación del arrendador de su depósito legal.
La fianza no estará sujeta a actualización durante los tres primeros años de duración del contrato. Transcurrido el referido plazo, las partes convienen que aquélla se actualizará A falta de pacto lo acordado sobre revisión de la renta se presumirá querido también para la actualización de la fianza.  DECIMOQUINTA. Aparte de la fianza legal prevista en el art. 36.1 de la LAU 29/94 reformada por Ley 4/2013 y conforme las previsiones del apartado 5 del mismo precepto legal, las partes convienen en que se preste AVAL para garantizar el cumplimiento de las obligaciones económicas del arrendatario hasta la entrega efectiva de la finca arrendada.
Dicho Aval es a primer requerimiento, solidario y sin beneficio de excusión, según permite el art. 1381 del Código Civil.
CLÁUSULA OPCION DE COMPRA:  Las partes convienen que transcurrido el plazo de duración del presente contrato, UN AÑO (o el plazo que sea), el arrendatario podrá adquirir la propiedad del inmueble objeto del este arrendamiento, siempre que lo haga saber al titular del mismo, por conducto fehaciente dentro del mes anterior a la expiración del plazo.  Se fija como precio de venta de la vivienda para el supuesto de ejercicio de dicha facultad por el arrendatario, sin que se incluyan en él las rentas derivadas del arrendamiento; el deEUROS (€).  En caso de verificarse la venta del inmueble, ésta se llevará a cabo en escritura pública, libre de cargas y procediéndose al pago de la totalidad del precio convenido en el momento de su otorgamiento. Los gastos e impuestos que se deriven de la compraventa serán de cuenta y cargo del comprador. (En caso de que no se inscriba se debería reseñar que el concedente de la opción de compra está obligado a no celebrar, durante su vigencia, contratos incompatibles con la misma).  A instancia de cualquiera de las partes podrá procederse a la inscripción del presente contrato de arrendamiento con opción de compra en el Registro de la Propiedad, corriendo los gastos de la misma a cargo de quien la inste.
<b>DECIMOSEPTIMA</b> Las partes se comprometen a realizar las gestiones oportunas para inscribir este contrato en el Registro de la Propiedad.
<b>DECIMOCTAVA.</b> - Las partes se someten por imperativo de la Ley a los Juzgados y Tribunales de

Y de plena conformidad lo firman y rubrican por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicadas.		
Fdo: D./D. <sup>a</sup>	Fdo: D./D.a	